



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
AVISO

La Directora Operativa de Desarrollo Urbano (E) de la secretaría de planeación municipal avisa al señor GUSTAVO RAMIREZ MEJÍA, propietario del predio ubicado en San Joaquín, con ficha catastral No 00.04.0001.0088.000.

Que en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 22 del Decreto Nacional 2181 de 2006 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, avisa que el Municipio de Pereira ha proferido la [Resolución Municipal No 2499 de junio 09 de 2015](#), *“por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía para el plan parcial de expansión urbana cabañuelas santa clara”* contra el cual procede el recurso de reposición ante el Alcalde Municipal dentro del plazo contenido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

El propietario y vecinos que debe acercarse con el fin indicado es:

GUSTAVO RAMIREZ MEJÍA

El presente AVISO se publica en la página electrónica de la Alcaldía Municipal por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso en la página electrónica.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

AVISO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL presente AVISO se fija en la Secretaria de Planeación Municipal el día martes 18 de agosto de 2015 a las 8:00 am.

CONSTANCIA DE RETIRO

EL presente AVISO se retira de la página electrónica de la Alcaldía Municipal el día 24 de agosto de 2015 a las 6:00 pm.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ

Dirección Operativa de Desarrollo Urbano (e)

Proyectó:P.U GPA Y Abogado contratista C.F.H

[DESCARGAR RESOLUCION No 2499 DEL 9 DE JUNIO DE 2015](#)